



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS "

USHUAIA, 31 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 232/2022 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 11/2022 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2022 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 130.000,00 (ciento treinta mil pesos) para el Ejercicio 2022, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 7/9).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 2262/2022 Letra: TCP-DA, (v. f. 2), por la suma total de \$15.354,20 (quince mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 3/6).

Que corresponde reintegrar la suma total de \$15.354,20 (quince mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12 y N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 11/2022 correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de \$15.354,20 (quince mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos), imputables al Ejercicio 2022, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

429/2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS "

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 429 /2022

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
18/08/2022	El Martillo S.R.L.	Tique Fc B N°00009-00032255	\$137,40	296
19/08/2022	INC S.A.	Tique Fc B N.° 10517-00147470	\$1.545,00	291
19/08/2022	Mateo Karelovich e Hijos S.R.L.	Tique Fc B N.° 00015-00015332	\$3.800,10	256
22/08/2022	INC S.A.	Tique Fc B N.° 10519-00150822	\$2.670,00	211
26/08/2022	Mateo Karelovich e Hijos S.R.L.	Tique Fc B N 00014-00079053	\$7.201,70	256
Total			\$15.354,20	

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

